00000205

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/21- "ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE" ID 392.285.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintinueve de ...junio...del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/21- "ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE" ID 392.285,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 219/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 por el cual la Dirección del Instituto Municipal de Arte solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 392.285;
- Dictamen Técnico N° 19/2021 UOC N° 1 de fecha 15 de abril de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°393/2021) por Gs. 8.631.250 (Guaraníes ocho millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta) de fecha 06 de abril de 2021emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 26 de abril de 2021 el llamado ID 392.285 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fueron emitidas: Adenda 01 en fecha 28 de abril de 2021. Adenda 02 en fecha 04 de mayo de 2021.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- DIKAL S.A.
- RODOLFO ALFREDO CAMPUZANO ALFONSO
- COLORPLAST S.A
- MUEBLES KT S.R.L.
- MOVICOR S.A.C.I.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de mayo de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta. En el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 por lo cual se prorroga la apertura de sobres mediante Adenda.

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

00000204

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En fecha 11 de mayo de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:15** horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº06/21.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNÁNDEZ	Gs. 6.500.000
2	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	Gs. 7.000.000
3	MARIA ELIZANGELA SOSA	Gs. 8.750.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciones en el acto.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARMUEBLES DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNÁNDEZ	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 03 al 05 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 4346399 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 3225056 del Sr. Marcos Antonio López García*	**CUMPLE- ACTIVO SIPE -** *Cedula de Identidad Nº 3425476 de la Sra. María Elizangela Sola*
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE- Gs. 432.000** *Folio 04 al 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 432.000** *Folio 05 al 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 700.000** *Folio 06 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-Nº 1639469.** *Folio 06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1639919.** *Folio 07 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1639861.** *Folio 01 de la oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	CARMUEBLES DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ		Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	MARIA ELIZANGELA SOSA	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Silla con pupitre	Unidad	Unidad	172.625	50	-25	Carmueble	NACIONAL	130.000	6.500.000	-19	GRUPO L&J	NACIONAL	140.000	7.000.000	1	CARMUEBLE	NACIONAL	175.000	8.750.000
									TOTAL	6.500.000				TOTAL	7.000.000				TOTAL	8.750.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 323/2021 remitida en fecha 04 de junio de 2021, se solicitó al oferente **CARMEN SEGOVIA FERNÁNDEZ,** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto vigente hasta la fecha de apertura de sobres.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*
- *Copia de título o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.*

RESPUESTA: El Oferente ***no ha remitido*** la documentación requerida. Al respecto, para el caso concreto el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es **DESCALIFICADA**.

B) Por Nota N° 324/2021 remitida en fecha 04 de junio de 2021, se solicitó al oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA,** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto vigente hasta la fecha de apertura de sobres.*
- *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario vigente hasta la fecha de apertura de sobres.*

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECC. DE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*
- *Balance general y cuadro de estado de resultados del año 2019 para contribuyentes del IRACIS.*
- *Copia de título o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.*

RESPUESTA: El Oferente ***no ha remitido*** la documentación requerida. Al respecto, para el caso concreto el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es **DESCALIFICADA.**

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar (***GRUPO L&J de Marcos Antonio López García)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación":*

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA				
		2019		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	481.837.362	2,00	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	241.144.571		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		Observacion
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	241.144.571	0,29	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	821.336.459		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,29 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.				
		2019		Observacion
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	197.118.522	0,53	No deberá ser negativo
	Capital Social	372.122.162		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.				

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Prof. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

6.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	CTO ID 379635 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	12.000.000
2019	CTO ID 360784 - UNA	11.900.000
Experiencia mínima de 3 (tres) años comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020) que demuestren la provisión de sillas con pupitre a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.		**23.900.000**
		40% - Gs. 2.800.000

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** – Constancia de fecha 01/02/2021
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Nº 5592 de fecha 30/04/2021. *Folio 09 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**- Patente Comercial del Municipio de Coronel Oviedo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** - Certificado N° 296358 emitido en fecha 07/05/2021 con vencimiento en fecha 14/06/2021
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** - Certificado N° 4270113623688 emitido en fecha 03/05/2021 con vencimiento en fecha 02/06/2021
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE** - Balance Año 2019. *Folio 16 y 17 de la oferta*
Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020).	**CUMPLE** - *Folio 18 al 38 de la oferta presentada*

6.4 CAPACIDAD TÉCNICA

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

00000200

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CAPACIDAD TÉCNICA	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
Copia de título o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.	**CUMPLE** - *Folio 14 y 15 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE - ACTIVO SIPE-** Patente Comercial del Municipio de Coronel Oviedo

6.5 INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección del Instituto Municipal de Arte* - por Memorándum N° 179/2021 de fecha 09 de junio de 2021, emitió el informe técnico el cual se inserta en forma íntegra, conforme se observa a continuación:

MEMORANDUM N° 179 /2021.

A : Abg. Alice Delgadillo Servín. Directora
Dirección de Adquisiciones.

DESTINO : Abg. Jennifer Ramos.

DE : Luz María Bobadilla. Directora
Dirección del Instituto Municipal de Arte

REF. : Remitir evaluación técnica para contratación directa N°06/21-ID392285

FECHA : 9 de junio de 2021.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la instancia correspondiente, en repuesta al Memorándum DA N°213/2021, en el cual se solicita la evaluación técnica del proceso para la contratación directa N° 06/21 **"ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" ID392285.**

Al respecto informamos que hemos analizado las documentaciones remitidas en atención a los requisitos documentales y constatamos que la empresa cuenta con lo solicitado:
*Copia del título o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.
*Patente comercial vigente a la fecha de apertura que habilite al rubro.

Así mismo la Dirección Instituto Municipal de Arte confirma que el producto presentado por el oferente reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte

Prof. Abg. Mitriado Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
Representante legal	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA**
C.I. N°	**3225056**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con RUC N° 3225056-8**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	UNIDAD	50	Grupo L&J	Nacional	140.000	7.000.000
								TOTAL	**7.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección del Instituto Municipal de Arte

Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay